

al Arzo deuyo finse hizieron las Enacadas y reparos con res-
pondientes; La rectificacion puesta por la Contaduria de esta dha
Ciudad en que se acredita habease librado la referida Contaduria
para esos fines; El Arzo provehido por el señor Conde de Aranda

en virtud del mismo para que los Interesados en los Molinos de

las acaudaladas dentro de tres dias, y que se executend hazer

obra con intervencion de los Cavalleros Comisarios de este

Ayuntamiento; El Pedimento presentado por los señores

D. Salvador Vinaden Moraton Rex. y D. Joseph de

Blanes Jurado que los son, sobre no observar aquelles dhas

providencias; Que se les releve de este encargo, mediante sus

ocupaciones y Enfermedades, y quando no, se les de mas

facultades para defender los dros de este Ayuntamiento;

Y el ultimo provehido de dho señor Conde de Aranda para qd

se traigan los Autos de este Controversio; Teneste Estado

manifesto su Señoria que el Sr. Conde del valle de Aranda

uno de dhos Interesados le ha hecho presente, que estos no

deben satisfacer dho tres mil quinientos, y mas reales

que se costaron en la Enacada, y otros reparos para contener

las aguas que venian al Parazon de Arzo por la

ruina de Arzo, a causa de que esta no prohibo de los molinos

que se ponen los Maestros y por entonces se laxaron

o ino de las que traen al Arzo, lo que es de cargo de esta Civ.

